

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
MISIÓN	Establecer el quehacer institucional teniendo en cuenta su campo de acción. NOTA: Para los hospitales distritales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.	001	La misión de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y adoptada oficialmente.	Sí	Adoptada mediante resolución N° 026 del 2014; ésta se encuentra publicada en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones Internas/2014." La misión se encuentra publicada igualmente en la intranet en la pestaña "Plataforma Estratégica" y en la página web en la dirección "http://canalcapital.gov.co/canal/información-institucional"	PLANEACIÓN	001
		002	La misión de la Entidad u Organismo Distrital se articula con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.	Sí	Se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo vigente dado a que la misión del canal va orientada a la defensa y promoción de los derechos humanos, encontrándose este fin articulado al eje N° 1 llamado "Una Ciudad que supera la Segregación y la Discriminación"	PLANEACIÓN	002
		003	La misión de la Entidad u Organismo Distrital responde a las preguntas ¿Qué hace la Entidad u Organismo Distrital? ¿Cómo se hace? ¿Para qué se hace? ¿Para quién va dirigida?	Sí	La misión del Canal en el momento responde a las preguntas descritas en la característica. La misión del Canal se distribuye de la siguiente forma: ¿Qué hace?: "Canal Capital Construye ciudadanía." ¿Cómo lo hace?: "a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz; mediante la difusión de contenidos audiovisuales. " ¿Para Quién? ciudadanía. ¿Para que se hace? y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz;	PLANEACIÓN	N/A
		004	La misión de la Entidad u Organismo Distrital está alineada a las funciones asignadas a la institución de acuerdo a la normatividad vigente.	Sí	La misión del Canal se encuentra alineada a las actividades asignadas a la entidad en el artículo 5° del Acuerdo 005 del 2010.	PLANEACIÓN	059
		005	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de la misión con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	En el ejercicio de construcción de la misión, la Universidad Nacional utilizó la metodología de análisis PESTAL, el cual consiste en hacer un análisis desde las perspectivas Político - legal, Económicas, Sociales, Tecnológicas y ambientales. Este análisis se encuentra en el documento "Planificación Estratégica Canal Capital 2014" en la página 45.	PLANEACIÓN	003
		006	La misión de la Entidad u Organismo Distrital es revisada periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Debido a la actualización realizada el 31 de Marzo de 2014 mediante la resolución N° 026 del 2014 y posterior derogación de la resolución 030 del 2009, se realizó revisión de la Misión de Canal Capital, basado en la necesidad de orientar la nueva plataforma estratégica con las directrices distritales de la Norma NTD-SIG 001:2012, el Plan de Desarrollo 201-2016 Bogotá Humana y los lineamientos que imparta la ANTV.	PLANEACIÓN	001
		007	La misión de la Entidad u Organismo Distrital, y su articulación con los demás elementos de la plataforma, es comunicada y entendida por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	La misión del Canal fue realizada con el apoyo de la Universidad Nacional con el contrato 980 de 2013, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicada en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	003
		008	Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a la misión en el marco del Plan Desarrollo vigente.	Sí	En el Plan de Desarrollo vigente, hay dos metas plan incluidas que tocan en lo misional al Canal, para la destinación de los recursos en pro de su misión, las metas son "aumentar la sintonía del Canal Capital en un 3%" y "fomentar la participación de colectivos audiovisuales". En el Plan de Acción SEGPLAN, en la página 1 del documento, se muestra el desarrollo de estas dos metas.	PLANEACIÓN	042
		009	Los acuerdos de gestión están articulados a la misión de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
				010	La visión de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y adoptada oficialmente.	Sí	Adoptada mediante resolución N° 026 del 2014; ésta se encuentra publicada en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones Internas/2014." La visión se encuentra publicada igualmente en la intranet en la pestaña "Plataforma Estratégica" y en la página web en la dirección "http://canalcapital.gov.co/canal/información-institucional"

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
VISIÓN	Definir el estado deseado de la Entidad u Organismo Distrital a largo plazo. NOTA: Para los hospitales distritales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.	011	La visión de la Entidad u Organismo Distrital plantea un reto alcanzable para la organización.	Sí	La visión de Canal Capital esta planteada al año 2025, un plazo de 10 años, en los cuales es posible alcanzar un reconocimiento general a nivel nacional e internacional por su defensa y promoción de los derechos humanos, además de sobre salir como un canal público con grandes reconocimientos.	PLANEACIÓN	N/A
		012	La visión de la Entidad u Organismo Distrital es concreta y acertada.	Sí	La visión de Canal Capital, además de ser alcanzable, es concreta y concisa, entendible y de fácil aprehensión, que permite al lector identificar además de lo esperado, el quehacer propio del Canal.	PLANEACIÓN	N/A
		013	La visión de la Entidad u Organismo Distrital es construida de manera participativa con el personal de todos los niveles de la organización.	Sí	La Visión del Canal fue realizada con el apoyo de la Universidad Nacional con el contrato 980 de 2013, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicada en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	003
		014	La visión establece el estado deseado de la Entidad u Organismo Distrital a largo plazo.	Sí	Canal Capital desea ser paradigma de la televisión pública, como un punto de referencia	PLANEACIÓN	N/A
		015	La visión de la Entidad u Organismo Distrital responde a las preguntas ¿Qué? (el estado deseado) ¿quién? ¿cómo? ¿cuándo? (debe hacer referencia a un año específico) y ¿dónde?	Sí	La visión de Canal Capital responde a todas estas preguntas; la distribución de la visión es la siguiente: ¿Qué? (el estado deseado): Será la institución más reconocida a nivel nacional e internacional como paradigma de televisión pública más humana ¿Quién?: Canal Capital ¿Cómo?: gracias a su compromiso con la construcción de un proyecto de nación para el postconflicto colombiano a través de su programación vanguardista. ¿Cuándo? (debe hacer referencia a un año específico): En 2025 ¿Dónde?: Nivel internacional y Nacional	PLANEACIÓN	N/A
		016	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de la visión con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, además de la parrilla del canal, que genera opinión en la ciudadanía, donde se refleja la misión y visión del canal.	PLANEACIÓN	003
		017	La visión de la Entidad u Organismo Distrital, y su articulación con los demás elementos de la plataforma, es comunicada y entendida por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	La visión del Canal fue socializada por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicada en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	043
		018	La visión de la Entidad u Organismo Distrital cuenta con un plan de acción que la operativice y garantice su cumplimiento.	Sí	Para garantizar el cumplimiento de la visión se plantearon objetivos estratégicos, los cuales se encuentran contenidos dentro de la formulación del Plan de Acción; estos objetivos estratégicos están dirigidos al cumplimiento de la misión y al avance en alcanzar la meta que propone la visión	PLANEACIÓN	004
		019	La visión de la Entidad u Organismo Distrital es revisada periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Debido a la actualización realizada el 31 de Marzo de 2014 mediante la resolución N° 026 del 2014 y posterior derogación de la resolución 030 del 2009, se realizó revisión de la Misión de Canal Capital, basado en la necesidad de orientar la nueva plataforma estratégica con las directrices distritales de la Norma NTD-SIG 001:2012, el Plan de Desarrollo 201-2016 Bogotá Humana y los lineamientos que imparta la ANTV.	PLANEACIÓN	001
		020	Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a la visión en marco del Plan Desarrollo vigente.	Sí	En el Plan de Desarrollo vigente, hay dos metas plan incluidas que tocan en lo misional al Canal, para la destinación de los recursos en pro de su misión, las metas son "aumentar la sintonía del Canal Capital en un 3%" y "fomentar la participación de colectivos audiovisuales". En el Plan de Acción SEGPLAN, en la página 1 del documento, se muestra el desarrollo de estas dos metas.	PLANEACIÓN	042
021	Los acuerdos de gestión están articulados a la visión de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A		

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Establecer los resultados que una Entidad u Organismo Distrital espera alcanzar en un plazo determinado.</p> <p>NOTA: Para los hospitales distritales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.</p>	022	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital están documentados y adoptados oficialmente.	Sí	Adoptados mediante resolución N° 026 del 2014; los objetivos se encuentran publicados en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones Internas/2014." La misión se encuentra publicada igualmente en la intranet en la pestaña "Plataforma Estratégica" y en la página web en la dirección "http://canalcapital.gov.co/canal/información-institucional"	PLANEACIÓN	001
		023	La Entidad u Organismo Distrital establece objetivos a corto, mediano y largo plazo.	Sí	Cada Objetivo Estratégico tiene planteado un línea base y metas a corto, mediano y largo plazo. Esto se encuentra estipulado en la página 76 del documento "Planeación Estratégica"	PLANEACIÓN	003
		024	Para la definición de los objetivos estratégicos, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios, así como los problemas en la prestación del servicio evidenciados a través de PQRS de servidores, usuarios y partes interesadas.	Sí	La formulación de los Objetivos le apuntan a la interacción de la ciudadanía	PLANEACIÓN	N/A
		025	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital son medibles, específicos, realizables y acotados en el tiempo.	Sí	Los objetivos son medibles, ya que estos puede ser entendidos mediante estadísticas o evidencias cuantitativas; son específicos dado a que no tergiversan lo buscado ni divagan en lo que se quiere y espera; son realizables en el sentido que no son abstractos surrealistas ni imaginarios, si no, objetivos enmarcados en la realidad y en lo que es alcanzable. Los objetivos no se encuentran acotados a un tiempo determinado ni específico.	PLANEACIÓN	N/A
		026	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de los objetivos estratégicos con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, además de la parrilla del canal, que genera opinión en la ciudadanía, donde se refleja la misión y visión del canal.	PLANEACIÓN	003
		027	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital son priorizados para su ejecución.	Sí	A través del mapa estratégico de Canal capital y la lógica de la estrategia se organizan los objetivos estratégicos para apuntar al logro de la visión, esto se encuentra localizado en la página 79 y 80 del documento "Planificación Estratégica"	PLANEACIÓN	003
		028	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital y su articulación con los demás elementos de la plataforma, son comunicados y entendidos por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	Los objetivos estratégicos fueron socializados por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicados en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	043
		029	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital cuentan con un plan de acción que los operativice y garantice su cumplimiento.	Sí	Se encuentran reflejados en el Plan de Acción de Canal Capital.	PLANEACIÓN	004
		030	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital son revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Debido a la actualización realizada el 31 de Marzo de 2014 mediante la resolución N° 026 del 2014 y posterior derogación de la resolución 030 del 2009, se realizó revisión de la Misión de Canal Capital, basado en la necesidad de orientar la nueva plataforma estratégica con las directrices distritales de la Norma NTD-SIG 001:2012, el Plan de Desarrollo 201-2016 Bogotá Humana y los lineamientos que imparta la ANTV.	PLANEACIÓN	001

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		031	Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos en marco del Plan Desarrollo vigente.	Sí	En el Plan de Desarrollo vigente, hay dos metas plan incluidas que tocan en lo misional al Canal, para la destinación de los recursos en pro de su misión, las metas son "aumentar la sintonía del Canal Capital en un 3%" y "fomentar la participación de colectivos audiovisuales". En el Plan de Acción SEGPLAN, en la página 1 del documento, se muestra el desarrollo de estas dos metas.	PLANEACIÓN	042
		032	Los acuerdos de gestión y demás acuerdos suscritos con los servidores públicos de los diferentes niveles, están articulados a los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<p>Establecer las intenciones globales y directrices que una Entidad u Organismo Distrital debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, este producto se articula a los requisitos establecidos en los estándares de direccionamiento: 79 política de humanización promovida por la alta dirección desplegada y evaluada y revisión de las desviaciones; 80: política de la prestación de servicios articulada a la política de calidad de la institución; 126 se promueve la política del no fumador y prohibición del consumo en las</p>	033	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y adoptada oficialmente.	Sí	En desarrollo del contrato 980 de 2013 se entregó al canal la política del SIG, la cual se adoptó por el Comité SIG en el acta del 04 de junio del 2014. Revisada la resolución 030 del 2 de junio de 2009, se encontró que el canal tiene política de Calidad adoptada por esta resolución y política SIG adoptada por el Comité SIG en la fecha mencionada. Por lo tanto el área de Planeación debe revisar esta duplicidad y realizar los cambios pertinentes.	PLANEACIÓN	065
		034	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital fue construida de manera participativa con el personal de todos los niveles de la organización.	Sí	Se construyo con el contrato 980 -2013 pero no se encuentra adoptada ni implementada, el resultado de este contrato es el documento "Planeación Estratégica"	PLANEACIÓN	003
		035	Para la definición de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta su operación interna.	Sí	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	044
		036	Para la definición de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta los bienes y/o servicios que presta.	Sí	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	044
		037	Para la definición de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta la calificación de la atención y servicio al usuario.	Sí	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	044
		038	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye el compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos del SIG.	Sí	En la metodología de actualización de la plataforma estratégica en desarrollo del contrato 980 - 2013, se tuvo en cuenta los requisitos de la NTDSIG 001-2011	PLANEACIÓN	003
		039	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye el compromiso de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG.	Sí	Se identifica en el documento "Planificación Estrategica", que la entidad incluyó de forma intrínseca el compromiso de mejorar continuamente el SIG, esto se ve reflejado en el compromiso de la mejora continua de la eficiencia, eficacia y efectividad. Esto se encuentra documentado en la página 86 del documento en mención.	PLANEACIÓN	003
		040	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye el compromiso con la sostenibilidad del SIG.	Sí	Se identifica en el documento "Planificación Estrategica", que la entidad incluyó de forma intrínseca el compromiso de sostener el SIG al incluir el enfoque sistémico y la mejora continua. Esto se encuentra documentado en la página 86 del documento en mención.	PLANEACIÓN	044
		041	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye directrices asociadas a los subsistemas que conforman el SIG.	No	La política SIG se encuentra en reformulación sin aprobación hasta el momento, en el proceso de reformulación se están incluyendo las directrices actuales asociadas a los subsistemas	PLANEACIÓN	N/A
		042	Para la definición de las directrices de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios.	No	Se cuenta con un análisis PESTAL dentro de la metodología del contrato 980-2013, que incluye el factor social y se articula con el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, sin embargo no se identifica dentro de la Política SIG.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
	instalaciones físicas; 131 la organización cuenta con una política organizacional definida, implementada y evaluada para adquisición, incorporación, motorización, control y reposición de la tecnología; Política de gestión ambiental; Política de referenciación comparativa y competitiva; etc.	043	Para la definición de las directrices de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta los problemas identificados en la prestación del servicio.	No	No se encuentra contemplado las condiciones o problemas de la prestación del servicio al interior de la metodología del contrato 980-2013.	PLANEACIÓN	N/A
		044	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital establece la pauta para definir los objetivos y metas del sistema.	Sí	Se encuentra en la metodología del contrato 980-2013, página 45 del documento "Planificación Estratégica"	PLANEACIÓN	003
		045	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de la política del SIG con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, además de la parrilla del canal, que genera opinión en la ciudadanía, donde se refleja la misión y visión del canal.	PLANEACIÓN	003
		046	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital, y su articulación con los demás elementos de la plataforma, es comunicada y entendida por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	La política fue socializada por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal.	PLANEACIÓN	043
		047	La política del SIG tiene asociado un plan gerencial para su despliegue en la organización, por medio del cual se definen los objetivos, las metas, cronogramas, recursos, responsables y los mecanismos de seguimiento y medición.	Sí	En el documento "Planificación Estratégica", resultado del contrato 980 del 2013, se especifica en la página 87, la base del despliegue del plan gerencial de la entidad.	PLANEACIÓN	003
		048	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a la política del SIG.	Sí	El Canal cuenta con el proyecto 11 "Modernización" con el cual se garantizan y proveen los recursos necesarios para el SIG y sus subsistemas. En la página 4 del Plan de Acción SEGPLAN se muestra el desarrollo de este proyecto.	PLANEACIÓN	042
		049	Los acuerdos de gestión están articulados a la política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		050	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital están documentados y adoptados oficialmente.	Sí	En desarrollo del contrato 980 de 2013 se entregó al canal los objetivos del SIG, los cuales se adoptaron por el Comité SIG en el acta del 04 de junio del 2014. Revisada la resolución 030 del 2 de junio de 2009, se encontró que el canal tiene política de Calidad adoptada por esta resolución y objetivos SIG adoptada por el Comité SIG en la fecha mencionada. Por lo tanto el área de Planeación debe revisar esta duplicidad y realizar los cambios pertinentes.	PLANEACIÓN	065
		051	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital son medibles, específicos, realizables y acotados en el tiempo.	No	Para Canal Capital, quedo pendiente realizar el despliegue MERA de los objetivos de la política SIG posterior a lo realizado por el contrato 980 del 2013	PLANEACIÓN	N/A
		052	Para la definición de los objetivos del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios.	No	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	N/A
		053	Para la definición de los objetivos del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta los problemas identificados en la prestación del servicio.	No	No se encuentra contemplado las condiciones o problemas de la prestación del servicio al interior de la metodología del contrato 980-2013.	PLANEACIÓN	N/A
		054	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital están alineados con la política del SIG.	Sí	En los objetivos propuestos por la Universidad Nacional a Canal Capital, si se identifica que estos se encuentren alineados con la política SIG. En la página 86 del documento "Planificación Estratégica" se especifica el análisis de los aspectos requeridos en la NTD SIG 001:2001	PLANEACIÓN	003

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Establecer los resultados que una Entidad u Organismo Distrital espera alcanzar en un plazo determinado frente al Sistema Integrado de Gestión.	055	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital contienen criterios relacionados con calidad, seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información y control interno.	No	En los Objetivos propuestos por la Universidad Nacional a Canal Capital, no se relacionaron en su totalidad los criterios estipulados en la NTD SIG 001:2001; mas Planeación en la reformulación de la política esta en procura de ligar y relacionar todos los criterios de la norma en los objetivos del SIG del Canal.	PLANEACIÓN	N/A
		056	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de los objetivos del SIG con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, se evidencia los ejercicios de coherencia y demás como lo es el análisis PESTAL.	PLANEACIÓN	003
		057	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital y su articulación con los demás elementos de la plataforma, son comunicados y entendidos por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y partes interesadas.	Sí	La política fue socializada por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicados en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	043
		058	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital son priorizados para su ejecución.	No	En el ejercicio realizado por Canal Capital con el apoyo de la Universidad Nacional no se evidencia como tal la forma en que se priorizan los objetivos para su ejecución, se expresa que este ejercicio queda pendiente de desarrollar en la reformulación de los objetivos SIG.	PLANEACIÓN	N/A
		059	Los objetivos del SIG tienen asociados un plan gerencial en el que, tomando como referencia la política y directrices del SIG, se haga un despliegue que se determine su materialización.	No	En el proceso de reformulación en que se encuentra en curso la política SIG, se realizó una matriz por Planeación en donde se cruzan los objetivos SIG con la política en proceso de reformulación, para generar así el despliegue necesario. Este ejercicio se encuentra en proceso	PLANEACIÓN	N/A
		060	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital son revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Se realizó revisión de los objetivos SIG mediante el ejercicio de reformulación realizado por el Canal en conjunto de la Universidad Nacional y se cuenta con una propuesta de reformulación.	PLANEACIÓN	003
		061	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos del SIG.	Sí	El Canal cuenta con el proyecto 11 "Modernización" con el cual se garantizan y proveen los recursos necesarios para el SIG y sus subsistemas. En la página 4 del Plan de Acción SEGPLAN se muestra el desarrollo de este proyecto.	PLANEACIÓN	042
		062	Los acuerdos de gestión están articulados a los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		063	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con un mapa de procesos o diagrama de procesos documentado.	Sí	Adoptado mediante resolución N° 098 del 2014; ésta se encuentra publicada en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones Internas/2014." El Mapa de Procesos se encuentra publicado igualmente en la intranet en la pestaña "SIG" y en la página web en la dirección " http://canalcapital.gov.co/canal/información-institucional " Se evidenciaron documentos que aún hace referencia al mapa de procesos anterior.	PLANEACIÓN	005

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
MAPA DE PROCESOS	Determinar los procesos que la entidad debe desarrollar para dar cumplimiento a su misión.	064	El mapa de procesos o diagrama de procesos de la Entidad u Organismo Distrital contiene la clasificación de los mismos de acuerdo con su naturaleza	Sí	Los procesos contenidos en el mapa de Procesos de Canal Capital se encuentran clasificados según su naturaleza, siendo ésta la siguiente: Estratégicos: Planeación Estratégica y Gestión de Comunicaciones Misionales: Diseño y Creación de Contenidos, Emisión de Contenidos, Producción de Televisión y Comercialización. Apoyo: Gestión Financiera y Facturación, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Recursos y Administración de la Información, Gestión del Talento Humano y Atención al Ciudadano y Defensor del Televidente. Control: Control, Seguimiento y Evaluación.	PLANEACIÓN	006
		065	La Entidad u Organismo Distrital identifica la secuencia e interacción de los procesos	No	Canal Capital en su anterior Mapa de Procesos tiene identificado la secuencia de los procesos y se encuentra la caracterización de los mismos, en estos momentos la entidad se encuentra realizando actualización de procesos y procedimiento, por lo cual hasta ahora se esta realizando la secuencia, interacción y caracterización de los procesos nuevos del Canal	PLANEACIÓN	N/A
		066	El mapa de procesos o diagrama de procesos de la Entidad u Organismo Distrital es comunicado, asegurando su entendimiento en todos los niveles de la organización	Sí	El Mapa de Procesos fue socializado en la reinducción realizada en el canal en el mes de junio, además de ser publicado en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	045
RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	Identificar claramente las instancias y actores que intervienen en la toma de decisiones y operativización de las etapas de establecimiento, documentación, implementación, seguimiento, sostenibilidad y mejora continua del SIG. NOTA: para los hospitales, estos roles y funciones se articulan a los equipos de trabajo que se tienen	067	La Entidad u Organismo distrital cuenta con un acto administrativo que reglamente el Sistema Integrado de Gestión y defina los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad que permitan establecerlo, documentarlo, implementarlo, mantenerlo y mejorarlo continuamente.	Sí	El Sistema Integrado de Gestión se encuentra reglamentado y oficializado en canal Capital por la resolución N° 044 del 12 de Mayo del 2011.	PLANEACIÓN	007
		068	El acto administrativo indica que el representante legal de la Entidad u Organismo Distrital es la máxima instancia de responsabilidad frente al SIG.	Sí	En el artículo 5° de la resolución 044 del 2011, establece la responsabilidad de presidir el comité directivo del Canal al Gerente general (Representante de la Entidad)	PLANEACIÓN	007
		069	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la aprobación y revisión de la planeación institucional.	Sí	A través de la aprobación de la plataforma estratégica del Canal por parte del Comité Directivo.	PLANEACIÓN	001
		070	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la aprobación y revisión de la política y objetivos del SIG	Sí	Se encuentra adoptada la política y objetivos SIG mediante acta de reunión del Comité SIG del 4 de junio del 2014	PLANEACIÓN	065
		071	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la aprobación, orientación y revisión de los planes de mejoramiento institucional, así como de su participación activa en su desarrollo.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		072	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la designación de integrantes del equipo directivo con responsabilidades específicas en el SIG.	Sí	En el artículo 5° de la resolución 044 del 2011, establece los compromisos de la alta dirección, designando los integrantes del comité directivo.	PLANEACIÓN	007
		073	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la revisión periódica del SIG	Sí	En el artículo 7° de la resolución 044 del 2011, establece los periodos para realizar la revisión periódica del SIG, estas revisiones deben realizarse cada 4 meses	PLANEACIÓN	007

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
	establecidos en el SUA.	074	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la asignación de los recursos necesarios para el establecimiento, documentación, implementación, sostenibilidad y mejora continua del SIG.	Sí	El Canal cuenta con el proyecto 11 "Modernización" con el cual se garantizan y proveen los recursos necesarios para el SIG y sus subsistemas. En la página 4 del Plan de Acción SEGPLAN se muestra el desarrollo de este proyecto.	PLANEACIÓN	042
		075	En los acuerdos de gestión se incluye el compromiso y obligación frente a la eficiencia, eficacia y efectividad del SIG.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		076	Las funciones asignadas a las y los servidores de la Entidad u Organismo Distrital están articulados con la responsabilidad y autoridad de los equipos definidos en el SIG.	Sí	En el manual de funciones se ha definido la responsabilidad y autoridad de la alta dirección con el manejo y mantenimiento del SIG, además se tiene construida una matriz de responsabilidad-autoridad, que se encuentra en proceso de revisión y aprobación para ampliar el campo anteriormente definido	PLANEACIÓN	008
		077	El documento en el que se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema Integrado de Gestión es comunicado en todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	Sí	El manual de funciones se encuentra publicado en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones internas"	PLANEACIÓN	009 061
		078	La alta dirección asegura que los niveles de responsabilidad y autoridad son entendidos y aplicados en todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Se planea establecer los mecanismos necesarios para asegurar que todos los niveles sean consientes de sus responsabilidades y autoridades del Canal.	PLANEACIÓN	N/A
		079	La Entidad u Organismo Distrital tiene establecido un compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público frente al Sistema Integrado de Gestión.	Sí	Canal capital ha realizado capacitaciones en pro del desarrollo de las competencias y habilidades de los trabajadores de la entidad frente al SIG; se realizó un diplomado en Sistema Integrado de Gestión desde el 21 de Febrero del 2014, Capacitaciones sobre el MECI 2014 en la ESAP el 13 de agosto y el 1 de octubre del 2014 y capacitación sobre el Sistema de Gestión de Calidad e indicadores el 12 de noviembre del 2014.	TALENTO HUMANO	046 062 064
		080	La Entidad u Organismo Distrital identifica y documenta las necesidades de talento humano para su operación y logro de sus objetivos institucionales.	Sí	Se establece un plan de capacitación para la vigencia de acuerdo con las necesidades de capacitación identificadas por cada área. Se realiza seguimiento al cumplimiento de cada actividad.	TALENTO HUMANO - PLANEACIÓN	010
		081	La Entidad u Organismo Distrital define y documenta las competencias de las y los servidores públicos, teniendo en cuenta aspectos relacionados con los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.	No	En el Manual de Funciones que se encuentra vigente, no es muy visible esta definición y documentación como tal, mas se evidencia que el Manual del Canal se encuentra en proceso de formulación, por lo tanto se indica que estos aspectos se encuentran contemplados y en proceso de adopción por el área de Talento Humano	TALENTO HUMANO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
PLAN DE CAPACITACIÓN	<p>Mejorar las competencias laborales de los servidores para que contribuyan con el mejoramiento de los procesos y en el cumplimiento de las metas institucionales.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan con los estándares de talento humano (ejemplo: estándar 108. Código (TH6))</p>	082	La Entidad u Organismo Distrital formula e implementa planes de capacitación orientados a fortalecer el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el progreso de la capacidad laboral de los empleados, individual y grupalmente, que permitan alcanzar los resultados y metas institucionales establecidos.	Sí	<p>Canal Capital formuló e implemento el Plan de Capacitación que se encuentra a cargo del área de Talento Humano, identificado con el código AGTH-PL-002, versión IV, aprobado el 10 de Marzo de 2014. Las actividades realizadas en la vigencia 2014 fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Taller sobre reforma tributaria – 22 de Enero 2) Capacitación Operativa y Técnica del Sistema de Automatización AVECO – 20, 21 y 25 de Febrero 3) Capacitación sobre impuestos distritales – 25 de Febrero 4) Seminario de Contratación Estatal – 26 de Febrero 5) Diplomado virtual en el Sistema Integrado de Gestión – finalizada el 11 de diciembre 6) Diplomado virtual en Gerencia Pública – finalizada el 11 de diciembre 7) Seminario de presupuesto público – 18 de Marzo 8) Tercera Jornada de Centro de Estudios Jurídicos – 14 de Marzo 9) Jornada de capacitación sobre el marco normativo vigente de la contratación pública y manuales de contratación – 14 de Mayo 10) Taller de transparencia y probidad – 3 de Junio 11) Charla sobre motivación y liderazgo – 8 de Julio 12) Seminario de Actualización del Modelo estándar de control Interno – 13 de agosto y 1 de octubre 13) Socialización Decreto 540/2013 – 21 de agosto 14) Seminario en Derecho de Petición – 3 de septiembre 15) Taller Origen, estructura y apreciación de la música sinfónica – 25 de agosto 16) Curso Fortalecimiento de la gestión y resolución de los conflictos – curso realizado en el mes de septiembre 17) Proyecto Google Apps – 16, 27, 28 y 29 de octubre 18) Curso Facebook Training Day – 11 de noviembre 19) Capacitación motivación y liderazgo – 08 de Julio. 20) Taller de identificación de elementos con la transparencia y probidad – 3 de junio 21) Actualización en reforma laboral – 20 y 21 de noviembre 22) Congreso de Talento Humano – 20 y 21 de noviembre 23) Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera y Contable – iniciada el 18 de noviembre, aún se encuentra en curso. <p>(El anexo indica la fecha en que fue realizada la actividad)</p>	TALENTO HUMANO	063
		083	La entidad u organismo distrital tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-Ley 1567 de 1998 Artículo 5 "Objetivos de la capacitación", para determinar los objetivos del plan capacitación.	Sí	Se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 1567, dado que los objetivos del Plan de Capacitación están direccionados a satisfacer las necesidades de la entidad; mas se identifica que en el Plan de Capacitación no se encuentra citado o evocado el Decreto-ley como tal.	TALENTO HUMANO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		084	<p>La entidad u organismo distrital identifica las necesidades de capacitación utilizando para ello fuentes de información, a partir de las cuales se detecten las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Nota: Las fuentes de información pueden ser entre otras, los estudios de clima laboral, las investigaciones de accidentes, las quejas y reclamos de los usuarios del servicio, los resultados de auditorías internas, las encuestas de necesidades de capacitación, los informes de organismos de control, los indicadores de gestión, los resultados de procesos disciplinarios, los resultados de la gestión del riesgo, los aspectos e impactos ambientales asociados a los procesos.</p>	Sí	Talento Humano realizó en el mes de Octubre de 2014, el diagnóstico de necesidades de capacitación de la entidad para realizar el Plan de Capacitación de la próxima vigencia; este diagnóstico se realiza mediante los formatos "AGTH-FT-004" DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN y "AGTH-FT-012" CONSOLIDACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN con los cuales en la vigencia 2015 se elaborará el Plan de Capacitación.	TALENTO HUMANO	047
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	<p>Asegurar la integración de las y los servidores(as) públicos(as) a la cultura organizacional, durante todo el tiempo de vinculación laboral, a través de procesos de formación y capacitación.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan con los estándares de talento humano (ejemplo: estándar 108. Código (TH6))</p>	085	La Entidad u Organismo Distrital establece y adopta un programa de inducción y reintroducción	Sí	<p>Aprobado bajo el código AGTH-PR-001. Se tienen programadas las jornadas de inducción y reintroducción. Incluidas dentro del cronograma del plan de bienestar.</p> <p>Facilita la adaptación de los nuevos servidores al canal.</p> <p>Talento humano y Planeación realizaron el 16 de Julio la inducción y socialización de la nueva Plataforma Estratégica.</p> <p>Se realizó inducción el 11 de septiembre de 2014, donde se incluyeron temas de todas las dependencias de la entidad y reintroducción el 10 de julio del 2014.</p>	TALENTO HUMANO	011
		086	El programa de inducción y reintroducción tiene en cuenta la normatividad vigente (artículo 7 del Decreto-Ley 1567 de 1998).	Sí	Se tiene encuentra lo dispuesto en el Decreto-ley 1567, dado que los objetivos del Programa de inducción y reintroducción están direccionados a satisfacer las necesidades de la entidad buscando informar de todo lo pertinente a los funcionarios de la entidad; mas se identifica que en el Programa en mención no se encuentra citado o evocado el Decreto-ley como tal.	TALENTO HUMANO	N/A
		087	El programa de inducción y reintroducción es tanto formativo como informativo.	Sí	El Programa de Inducción y Reintroducción además de incluir lo informativo del Canal, para poner al tanto a los trabajadores del estado de Canal Capital, también incluye apartes formativos sobre las normatividades distritales que sustentan la existencia del Canal y su ubicación gubernamental en el organismo administrativo del Estado.	TALENTO HUMANO	N/A
		088	La Entidad u Organismo Distrital suministra los procedimientos documentados a los servidores como insumo para su inducción y reintroducción.	Sí	En la inducción general que se acostumbra a realizar en Canal Capital no se evidencia como tal el insumo de los procedimientos a los asistentes de evento mencionado, mas se aclara que en las inducciones personales que se realizan a los contratistas y trabajadores es común suministrar esta información	TALENTO HUMANO	N/A
		089	La Entidad u Organismo Distrital valora los beneficios obtenidos de los eventos de inducción y reintroducción contemplados en el programa.	Sí	Se realizan al final de las inducciones y reintroducciones, evaluación sobre el evento mencionado, donde se pregunta el gusto y la recepción de la información emitida y recibida, además de la participación de los organizadores y exponentes del evento.	TALENTO HUMANO	012

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
PROGRAMA DE BIENESTAR	Mejorar la calidad de vida de los funcionarios públicos de la institución y su desempeño laboral. NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan con los estándares de talento humano (ejemplo: estándares 103 (TH1), 113 (TH11) y 114 (TH12))	090	La Entidad u Organismo Distrital establece y adopta un programa de bienestar.	Sí	<p>Formulado y aprobado según procedimiento con el código AGTH-PL-001, versión VII.</p> <p>Se han realizado en el periodo de revisión las siguientes actividades al interior del Canal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Celebración día del periodista y del camarógrafo – 19 de febrero 2) Celebración día de la mujer – 07 de marzo 3) Celebración día de la madre – 23 de mayo 4) Celebración día del padre – 27 de junio 5) Inscripción al torneo de Fútbol de la Secretaría de Cultura al equipo del Canal, en el cual quedaron Subcampeones. – 15 de mayo 6) Celebración día de la Secretaría – 25 de abril 7) Se realizaron charlas de reinducción en las cuales se dio a conocer la nueva plataforma estratégica del Canal 8) Celebración del Amigo Secreto – entre el 1 y el 19 de septiembre 9) Celebración del Halloween – 31 de octubre 10) Celebración de los cumpleaños del Canal – realizado en la primera semana de noviembre. 11) Día del niño en Kandú– 06 de diciembre 12) Celebración fin de año – 05 de diciembre 13) Concurso a la oficina mejor decorada – 23 de diciembre 14) Novenas Canal Capital – del 16 al 23 de diciembre 15) Bonos navideños para hijos de trabajadores del Canal – 18 de diciembre 16) Bonos navideños para trabajadores del Canal – 23 de diciembre 17) Entrega de tarjetas Cineco – 23 de diciembre 	TALENTO HUMANO	026
		091	La Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta la normatividad vigente (Artículo 21 del Decreto-Ley 1567 de 1998), para la construcción del programa de bienestar .	Sí	Se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 1567, dado que los objetivos del Programa de Bienestar están direccionados a satisfacer las necesidades de la entidad buscando proporcionar momentos de espaciamento a los funcionarios de la entidad; mas se identifica que en el Programa en mención no se encuentra citado o evocado el Decreto-ley como tal.	TALENTO HUMANO	N/A
		092	El programa de bienestar de la Entidad u Organismo Distrital se encuentra dirigido a elevar los niveles de pertenencia, participación y desarrollo integral de los servidores, así como a mejorar el clima organizacional.	Sí	<p>El Programa de Bienestar en su introducción y objetivos incluye:</p> <p><i>"El presenta plan se elabora con el fin de identificar las actividades que ... conllevan a la búsqueda de espacios que promuevan la integración, el espaciamento y el bienestar de todas las personas... siempre fundadas en los valores y principios establecidos en Código de Ética del Canal"</i></p> <p><i>"Generar espacios propicios para la integración de los servidores públicos de la Entidad"</i></p> <p><i>"Propiciar el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores de la Entidad"</i></p> <p><i>"Propiciar espacios de integración entre los servidores públicos de la entidad"</i></p> <p><i>"Propiciar la participación de los funcionarios de la Entidad y sus familias en las actividades de recreación, deporte y cultura"</i></p>	TALENTO HUMANO	013

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		093	El programa de bienestar de la Entidad u Organismo Distrital se encuentra dirigido a establecer un ambiente de trabajo que promueva el mejoramiento del desempeño laboral.	Sí	El Programa de Bienestar en su introducción y objetivos incluye: "El presenta plan se elabora con el fin de identificar las actividades que ... conllevan a la búsqueda de espacios que promuevan la integración, el esparcimiento y el bienestar de todas las personas... siempre fundadas en los valores y principios establecidos en Código de Ética del Canal" "Generar espacios propicios para la integración de los servidores públicos de la Entidad" "Propiciar el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores de la Entidad" "Propiciar espacios de integración entre los servidores públicos de la entidad" "Propiciar la participación de los funcionarios de la Entidad y sus familias en las actividades de recreación, deporte y cultura"	TALENTO HUMANO	013
		094	La Entidad u Organismo Distrital valora los beneficios obtenidos de los eventos de bienestar.	Sí	El plan incluye en su última página: "Con el fin de hacer seguimiento y determinar el grado de aceptación en los diferentes eventos de bienestar laboral se aplica el formato denominado 'Evaluación de Evento' AGTH-FT-015 a una muestra del personal que asista a cada evento, al igual que la encuesta de Clima Organizacional es otro indicador de satisfacción por parte de los funcionarios y contratistas, de este análisis se realizarán las acciones correctivas o preventivas según el caso."	TALENTO HUMANO	013 014
		095	La Entidad u Organismo Distrital valora los beneficios obtenidos de la adecuación del ambiente de trabajo.	Sí	Para la realización del Plan de Bienestar del 2014 del Canal se tuvo en cuenta los resultados de una encuesta de Clima Organizacional cuya realización data del mes de Diciembre del 2013, que arrojó como resultado favorable un 87,5%.	TALENTO HUMANO	013
		096	La Entidad u Organismo Distrital promueve, desarrolla y evalúa estrategias para mantener y mejorar la calidad de vida de los colaboradores.	Sí	Canal Capital tiene en cuenta el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en el momento de elaborar y desarrollar los Planes y Programas pertenecientes al área de Talento Humano, esto con el fin de proporcionar una mejor calidad de vida de los trabajadores, tanto de forma personal como de forma laboral.	TALENTO HUMANO	N/A
PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos negativos sobre los recursos naturales, generados por la gestión institucional. NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan al estándar de gestión del ambiente físico (ejemplo: estándar 121. Código (GAF3))	097	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales, con el fin de gestionar aquellos que son significativos.	Sí	Se encuentra el procedimiento "Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos ambientales" EGE-PD-007 publicado en la intranet en la dirección "Macroprocesos Estratégicos/Gestión Estratégica/Centro de Documentación MECI-SGC/Procedimientos"	PLANEACIÓN	015
		098	El procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales contiene los criterios necesarios para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impacto significativo sobre el medio ambiente, es decir, aspectos ambientales significativos.	Sí	Establecen la metodología para dar cumplimiento a los requisitos de ley y de norma, esto se encuentra identificado dentro del procedimiento en todas sus actividades.	PLANEACIÓN	015
		099	El procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales se articula con las directrices emitidas por la autoridad ambiental en el distrito capital, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.	Sí	El formato de registro para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales es la matriz que se reporta a la autoridad ambiental por parte de Canal Capital, este formato digital es el adoptado por la autoridad ambiental.	PLANEACIÓN	015
		100	La Entidad u Organismo Distrital tiene definido el (los) control(es) operacional(es) necesario (s) para mitigar los impactos ambientales identificados.	Sí	El procedimiento cuenta con puntos controles y la matriz de identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales contiene controles operacionales.	PLANEACIÓN	015

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
PLAN DE COMUNICACIONES	Establecer las estrategias para garantizar una comunicación eficiente, eficaz y efectiva. NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan al estándar 141. Código (G12)	101	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un plan de comunicaciones.	Sí	El Plan de Comunicaciones se encuentra diligenciado en el formato EGMCP-PL-001, Versión I, aprobado el día 20 de Enero del 2011; este plan es una herramienta importante en la consecución de los objetivos trazados para el año 2011. Por esta razón el área de Prensa y Comunicaciones ha diseñado una serie de estrategias para fortalecer y optimizar los canales de comunicación en todas sus dimensiones. Teniendo como fin el mejoramiento y la utilización acertada de los mecanismos de información, tanto para públicos internos como externos, que posee Canal Capital. Este documento incluye los objetivos estratégicos del plan, los indicadores de comunicación organizacional, indicadores de comunicación pública y el cronograma de actividades.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
		102	La Entidad u Organismo Distrital establece, implementa y mantiene una metodología o medios necesarios para asegurar una comunicación efectiva en todos los niveles de la organización.	Sí	Al interior del Canal se manejan las comunicaciones internas, inicialmente cuenta con el boletín interno electrónico "Contacto Capital" que cuenta con noticias y demás información de interés del canal a todos los trabajadores del mismo, dicho boletín se envía semanalmente a toda la base de distribución de correos de los trabajadores; y que también entrega una versión impresa del mismo. Además la entidad cuenta con 4 carteleras informativas donde se publica información relevante de forma periódica. Existe al interior de la entidad el envío de las "Comunicaciones Internas" que se realizan mediante correo electrónico a los trabajadores del Canal cuando se presente una novedad para comunicar; se cuenta con la intranet del canal en donde se incluyen noticias e información general del canal de forma periódica.	PRENSA Y COMUNICACIONES	017 018
		103	La metodología o medios establecidos, definen mecanismos de información de alto impacto a las partes interesadas sobre la gestión de la entidad u organismos distrital	Sí	Todos estos canales están diseñados y formulados para presentar toda la información de relevancia y alto impacto del canal, esto significa que en todos los canales de comunicaciones se transmite información de alto impacto.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
		104	El Plan de Comunicaciones contiene el compromiso de la alta dirección frente a la comunicación interna y externa de la organización.	Sí	Los canales de comunicación se encuentran establecidos para satisfacer las necesidades y directivas de la Gerencia y la Alta dirección.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
		105	El Plan de Comunicaciones tiene la descripción de la población objetivo de la comunicación.	Sí	En su introducción, el Plan de Comunicaciones indica que su población objetivo son los "públicos internos como externos"	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
		106	El Plan de Comunicaciones contiene el (la) o los (as) responsables de las instancias de comunicación y las personas que deben comunicar.	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, además incluye los indicadores de comunicación organizacional y comunicación pública en los cuales el responsable de realizar la comunicación es el Coordinador de Prensa y Comunicaciones.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
		107	El Plan de Comunicaciones identifica las temáticas de la información que debe ser comunicada por la entidad u organismo distrital, a nivel interno y externo	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, especificando que tema debe ser publicado en que medio de comunicación	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
		108	El Plan de Comunicaciones establece los responsables de comunicar a nivel interno y externo, la información relacionada con las temáticas identificadas por la entidad u organismo distrital.	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, además incluye los indicadores de comunicación organizacional y comunicación pública en los cuales el responsable de realizar la comunicación es el Coordinador de Prensa y Comunicaciones.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
		109	El Plan de Comunicaciones describe los medios de comunicación definidos por la Entidad u Organismo Distrital para comunicarse a nivel interno y externo.	Sí	El Plan de Comunicaciones indica en que medios deben ser comunicados los diferentes temas de interés del Canal a nivel interno y externo.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		110	El Plan de Comunicaciones establece la frecuencia en la que se debe comunicar la información previamente establecida.	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, especificando que tema debe ser publicado en que medio de comunicación	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
		111	El plan de comunicaciones contiene los documentos y registros necesarios que evidencien la comunicación	No	En el Plan de Comunicaciones no se encuentran indicados formatos o registros de la comunicación, mas el área de comunicaciones mantiene su registro actualizado de las actividades comunicativas que realiza.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
		112	La Entidad u Organismo Distrital diseña e implementa mecanismos de recepción, registro y respuesta de las comunicaciones y consultas de los usuarios y las partes interesadas	Sí	El área de Comunicaciones lleva un registro de lo que se le es comunicado al Canal mediante las redes sociales que posee, estas como Facebook, twitter, YouTube, entre otras; este registro se realiza mensualmente y registra algunas de las comunicaciones más llamativas que recibe el Canal. (PQRS) estas comunicaciones son escaladas Atención al Ciudadano para su respectiva atención.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
		113	El Plan de Comunicaciones es socializado en todos los niveles de la entidad.	Sí	El Plan es socializado en todas las inducciones y reinducciones que realiza el Canal, además de encontrarse publicado en la intranet en la dirección "Macroprocesos Estratégicos/Gestión de Comunicaciones/Centro de Documentación MECI-SGC/Planes"	PRENSA Y COMUNICACIONES	019 020 060
		114	La Entidad u Organismo Distrital realiza el seguimiento a la implementación del Plan de Comunicaciones.	No	El Plan se encuentra en proceso de actualización y este a sido revisado 2 veces para el seguimiento al Mapa de Riesgos de Canal Capital en la vigencia 2014 realizado por la OCI.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
PLANES OPERATIVOS	Desplegar la estrategia global en la operación de la Entidad u Organismo Distrital.	115	Los planes operativos de la Entidad u Organismo Distrital están alineados con el plan de desarrollo vigente y los elementos de la plataforma estratégica.	No	No se tiene presentes Planes Operativos en el Canal	PLANEACIÓN	N/A
		116	Los planes operativos de la Entidad y Organismo Distrital definen metas e indicadores que permitan evaluar la gestión.	No	No se tiene presentes Planes Operativos en el Canal	PLANEACIÓN	N/A
		117	Los planes operativos de la entidad y organismo distrital cuentan con un mecanismo estructurado e implementado que permita realizar el seguimiento a su cumplimiento.	No	No se tiene presentes Planes Operativos en el Canal	PLANEACIÓN	N/A
		118	La planeación institucional de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y es de fácil acceso y consulta, presentando de manera coherente las directrices estratégicas de la institución y su despliegue a las diferentes instancias que lo conforman.	No	No se tiene presentes Planes Operativos en el Canal	PLANEACIÓN	N/A
		119	La Entidad u Organismo Distrital tiene identificada la estructura documental para el desarrollo de su gestión.	No	En este momento Canal Capital se encuentra gestionando el desarrollo de su Programa de Gestión Documental, el cual se encuentra dentro del cronograma del Plan de Mejoramiento Archivístico del Canal.	ARCHIVO CENTRAL	N/A
		120	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con un listado maestro de documentos con la relación de todos los documentos asociados al Sistema Integrado de Gestión y lo mantiene actualizado.	Sí	En la intranet del Canal, en la dirección "SIG/Documentos y Procedimientos" se encuentra el Listado Maestro de Documentos que se utilizan en la entidad, este listado se actualiza en la medida que se hacen solicitudes formales para la actualización, eliminación o modificación de los documentos pertenecientes a la áreas.	ARCHIVO CENTRAL	021
		121	La Entidad u Organismo Distrital definió los procedimientos necesarios que describen las condiciones de operación de los procesos relacionados con la prestación de los bienes y/o servicios, de acuerdo con lo establecido en la planificación operativa.	No	No se tiene presentes Planes Operativos en el Canal	PLANEACIÓN	N/A
		122	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentados los procedimientos necesarios para la operación de la organización.	Sí	Se evidencia que existen los procedimientos necesarios para la operación de la Entidad, estos se encuentran documentados al interior del Canal, se encuentran publicados en la intranet y estos se encuentran en proceso de actualización.	PLANEACIÓN	022 023

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		123	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con la participación de los funcionarios y las partes interesadas en el diseño de los procedimientos correspondientes a su operación.	Sí	En el proceso de actualización de los procedimientos que se realiza en el Canal, se evidencia la participación y apoyo de los representantes de las áreas en esta labor, en las actas de ese de trabajo.	PLANEACIÓN	048 049 050 051
		124	La Entidad u Organismo Distrital, para la implementación de un procedimiento, previamente revisa su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.	Sí	Se revisa con la participación de representantes de los procesos en las mesas de trabajo convocadas por los líderes de los procesos.	PLANEACIÓN	048 049 050 051
		125	La Entidad u Organismo Distrital, para la implementación de un procedimiento, verifica la consistencia entre las características especificadas en las entradas del procedimiento y sus resultados.	Sí	En la actualización de los procedimientos que se han realizado en el canal, se identifica la implementación de la interacción de las entradas de los procedimientos y los resultados de los mismos.	PLANEACIÓN	N/A
		126	La Entidad u Organismo Distrital, para la implementación de un procedimiento, verifica mediante examen y validación, el cumplimiento de los requisitos particulares para el uso previsto o requerido por el usuario.	No	Se revisan y aprueban los procedimientos por los diferentes representantes de procesos en las mesas de trabajo, mas no se aplica examen de validación.	PLANEACIÓN	N/A
		127	La Entidad u Organismo Distrital ha capacitado a los servidores públicos, en metodologías y técnicas para el diseño de procedimientos así como a los colaboradores que tienen incidencia directa en su operación.	Sí	Se realizaron varias capacitaciones en los procesos de la entidad, las cuales se encuentran registradas en las actas de reunión.	PLANEACIÓN	048 049 050 051
		128	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para el control de los documentos.	Sí	Existe al interior de Canal Capital el procedimiento AGD-PD-008 "Control de Documentos y Registros Internos y Externos"	ARCHIVO CENTRAL	024 027
		129	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.	Sí	Se definen en las actividades, la aprobación técnica del procedimiento por el líder de proceso y de estandarización por la oficina de planeación.	PLANEACIÓN	024
		130	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.	Sí	El procedimiento AGD-PD-008 "Control de Documentos y Registros Internos y Externos" esta diseñado para el registro, creación, eliminación, modificación, revisión, aprobación, socialización y distribución de los documentos internos del Sistema de Gestión de Calidad, registrados en el Listado Maestro de Documentos; en su interior tiene como punto de control lo siguiente. <i>"Verificar el documento AGD-MN-002 Manual para la Gestión Documental - Sistema de Gestión de Calidad. La identificación de documentos que deban ser registrados, creados, actualizados o eliminados puede originarse con base a auditorías, revisiones del área, actividades de autocontrol, revisiones de la dirección o normatividad interna o externa, etc."</i>	PLANEACIÓN	024
		131	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar la identificación de los cambios y el estado de versión vigente de los documentos.	Sí	Este control de versiones se establece en el encabezado de los documentos, estableciéndose la versión vigente para el conocimiento de todos.	PLANEACIÓN	024
		132	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso.	Sí	Se busca tener siempre la versión vigente en los documentos que se tienen en el Canal publicados en la intranet, acceso para todo servidor y contratista.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
CONTROL DE DOCUMENTOS	Asegurar la identificación, aprobación, emisión y disposición de todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a la estructura documental definida y garantizar su trazabilidad.	133	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.	Sí	Los documentos incluidos en la intranet del canal se encuentran publicados en archivos que son legibles y fáciles de identificar, como lo son el Word, el Excel, el PDF, entre otros.	PLANEACIÓN	028
		134	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar que los documentos de origen externo que la entidad determina como necesarios para la planificación y la operación del Sistema Integrado de Gestión, se identifican, y se controla su distribución.	Sí	Se hace a través de una solicitud de modificación, eliminación o aprobación al área de Planeación, donde posteriormente se revisa y se publica.	PLANEACIÓN	029
		135	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.	Sí	El procedimiento AGD-PD-008 "Control de Documentos y Registros Internos y Externos" esta diseñado para el registro, creación, eliminación, modificación, revisión, aprobación, socialización y distribución de los documentos internos del Sistema de Gestión de Calidad, registrados en el Listado Maestro de Documentos; en su interior tiene como punto de control lo siguiente. <i>"Verificar el documento AGD-MN-002 Manual para la Gestión Documental - Sistema de Gestión de Calidad. La identificación de documentos que deban ser registrados, creados, actualizados o eliminados puede originarse con base a auditorías, revisiones del área, actividades de autocontrol, revisiones de la dirección o normatividad interna o externa, etc."</i>	PLANEACIÓN	024
		136	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan las instrucciones de trabajo requeridas para el desarrollo de las actividades.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		137	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los controles de los riesgos de seguridad de la información	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		138	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los controles de los riesgos laborales.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		139	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los controles de los aspectos ambientales.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		140	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan las disposiciones de almacenamiento y archivo de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).	No	En el procedimiento AGD-PD-008 "Control de Documentos y Registros Internos y Externos", esta contemplado la forma de archivar de acuerdo a las TRD diseñadas. Sin embargo el Canal Capital se encuentra gestionando el desarrollo de su Programa de Gestión Documental, el cual se encuentra dentro del cronograma del Plan de Mejoramiento Archivístico del Canal.	ARCHIVO CENTRAL	N/A
		141	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluya la información relativa a las necesidades y expectativas identificadas de los usuarios.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		142	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los tiempos de cada una de las actividades descritas en él	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		143	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los responsables por actividad.	Sí	En la plantilla de procedimientos, que se utiliza para caracterizarlos, se incluye, en su estructura, una columna de responsables.	PLANEACIÓN	052
		144	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los documentos y registros asociados con las actividades requeridos para su desarrollo.	Sí	En la plantilla de procedimientos, que se utiliza para caracterizarlos, se incluye, en su estructura, una columna de documentos.	PLANEACIÓN	052
		145	El procedimiento de control de documentos es socializado y entendido por todos los niveles de la organización una vez se cree, modifique o elimine.	No	No se ha socializado el procedimiento	PLANEACIÓN	N/A
		146	La Entidad u Organismo Distrital tiene adecuados los medios electrónicos internos para la publicación de los procedimientos y documentos asociados.	Sí	Canal Capital posee la intranet, en la cual se incluyen todos los documentos del Canal, como formatos, procedimientos, manuales, planes, programas, etc.	PLANEACIÓN	030
		147	Los procedimientos definidos por la entidad u organismo distrital, necesarios para su operación, cumplen con las disposiciones establecidas en el procedimiento de control de documentos	Sí	El procedimiento identifica controles para la identificación, aprobación, distribución, control de obsoletos y control de cambios.	PLANEACIÓN	024
		148	La Entidad u Organismo Distrital tiene adoptada la cultura del cero papel a través de la habilitación de la consulta de documentos en medios magnéticos con el fin de guardar coherencia con los subsistemas de Gestión Ambiental, Seguridad de la Información y Gestión Documental y Archivo del Sistema Integrado de Gestión.	Sí	Existe la habilitación de la consulta de documentos de forma magnética a través de la intranet del Canal en favor de la cultura "Cero Papel", esta cultura se encuentra asimilada mediante la circular 002 del 2015	ARCHIVO CENTRAL	030 031
		149	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa controles operacionales en la prestación del bien o servicio para garantizar que se encuentre acorde con lo establecido en la planificación operativa.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
		150	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa mecanismos para determinar el grado de eficacia en el momento de la prestación del servicio (Momento de verdad).	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		151	Las personas que prestan el servicio en el momento de verdad reciben de manera permanente capacitación para fortalecer sus competencias.	No	Se realizan capacitaciones para camarógrafos, realizadas por el señor Raul Garcia; se evidencia una desventaja, puesto que las personas pertenecientes al área misional son contratistas y se poseen pocos recursos para capacitarlos. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considera que la entidad no cumple con esta característica)	TALENTO HUMANO - DIRECCIÓN OPERATIVA.	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		152	El servicio prestado a los usuarios cumple con los atributos del servicio al ciudadano establecidos en el Distrito (confiabilidad, amabilidad, dignidad, efectividad, oportunidad, y formador de ciudadanos y ciudadanas)	Sí	Los atributos mencionados, se encuentran contemplados en el manual de protocolo de atención al ciudadano que se encuentra publicado en la intranet del Canal en la dirección "Macroprocesos de Apoyo/Atención al Usuario/Centro de Documentación MECI-SGC/Manuales"	ATENCIÓN AL CIUDADANO	032
		153	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa mecanismos para verificar el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio mientras éste tiene lugar.	Sí	La encuesta de Satisfacción es uno de los mecanismos usados por Canal Capital para verificar que el servicio se preste con todos los atributos contemplados, además se cuenta con la figura del defensor del ciudadano que vigila el proceso.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033
		154	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa mecanismos para determinar el grado de satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios en los momentos de verdad.	Sí	La encuesta de Satisfacción es uno de los mecanismos usados por Canal Capital para verificar que el servicio se preste con todos los atributos contemplados, además se cuenta con la figura del defensor del ciudadano que vigila el proceso.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033
		155	La Entidad u Organismo Distrital determina el(los) canal(es) a utilizar para la realización del bien o prestación del servicio (presenciales, virtuales y telefónicos).	No	Se tiene determinado, a parte de la señal al aire, el streaming del canal que se realiza en la página web de la entidad. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considera que la entidad no cumple con esta característica)	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		156	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para manejar los riesgos en la prestación de los bienes y servicios a los usuarios (teniendo en cuenta también la verificación del cumplimiento de los prestados por terceros).	Sí	Se encuentran documentados instructivos destinados en todos los casos para garantizar la señal al aire de Canal Capital. Se esta adelantando mesas de trabajo conjuntas con los procesos Misionales y de Apoyo, para definir el documento de Continuidad del Negocio.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		157	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para mitigar los impactos ambientales identificados.	Sí	A través de políticas de reducción del uso de papel (Cero Papel) y ahorros energeticos se establecen controles para mitigar los impactos ambientales. Adicionalmente se cuenta con Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en cual se contempla los diferentes programas de manejo ambiental que definió el Canal.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		158	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para manejar los riesgos de seguridad industrial y salud en el trabajo, identificados en las instalaciones, mercancías, equipos y servicios comprados que le permiten su operación y el cumplimiento de su misión.	No	Se realiza la compra y uso (en caso de ser necesario) de extintores, chalecos para los contratistas y fajas para evitar hernias en la carga de objetos pesados y guantes para la manipulación de plantas portátiles de energía. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considera que la entidad no cumple con esta característica)	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		159	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para evitar la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información.	Sí	Se tienen establecidos protocolos y procedimientos de seguridad de información, establecidos por el área de sistemas del Canal. En el área de Sistemas se tiene documentados los procedimientos de "Gestión de Recursos Físico y Tecnológicos", además de la "Guía para el Inventario y la Clasificación de Activos de Información" y la "Política de Seguridad de la Información"	DIRECCIÓN OPERATIVA	056 057 058
		160	La Entidad u Organismo Distrital determina, recopila y analiza los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Definir acciones a nivel gerencial, que permitan eliminar las desviaciones encontradas y mejorar los resultados de la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión	161	La alta dirección ha llevado a cabo por lo menos dos ejercicios de revisión por la dirección por año, en los que se verificó la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		162	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados de la gestión de los riesgos de la entidad u organismo distrital	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		163	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó la retroalimentación de los usuarios y las partes interesadas.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		164	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de los procesos y la conformidad del producto.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		165	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño ambiental.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		166	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		167	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de la seguridad de la información y Gestión documental.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		168	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de la responsabilidad social.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		169	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		170	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los cambios que podrían afectar el Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		171	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados de las auditorías del Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		172	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó las recomendaciones para la mejora del Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		173	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados de la participación en el Sistema Integrado de Gestión	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		174	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados del sistema de medición.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		175	A partir de cada ejercicio de revisión por la dirección desarrollado se establecieron acciones dirigidas a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG y la prestación de bienes y servicios de los usuarios.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		176	Se comunicaron los resultados del análisis de datos en el marco de la revisión por la dirección a los interesados para que se desarrollaran acciones que permitan eliminar las desviaciones encontradas.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
		177	Se realiza seguimiento a la eficiencia, eficacia y efectividad de las decisiones tomadas como resultado de la revisión por la dirección.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2014.	PLANEACIÓN	N/A
PORTAFOLIO DE BIENES Y SERVICIOS	Dar a conocer a sus usuarios y partes interesadas los bienes y/o servicios.	178	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento (o varios) para la planificación operativa.	No	Existe al interior del Canal el Plan Anual de Adquisiciones, el cual contiene las fichas de planeación de programas de la ANTV y los comités de producción que se realizan al interior de la entidad todos los lunes, para la planificación del trabajo. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A
		179	Como resultado del(de los) procedimiento(s) de planificación operativa se identifican los usuarios y partes interesadas de los bienes y/o servicios.	No	En las actas de reunión de los comités se establecen responsables de identificar las negociaciones de los contratos y convenios. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A
		180	Como resultado del(de los) procedimiento(s) de planificación operativa se identifican las características asociadas a los bienes y servicios acorde con las funciones asignadas a la entidad u organismo distrital.	No	Se identifica el área que debe responder por compromiso adquirido por la producción del servicio. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A
		181	Como resultado del(de los) procedimiento(s) de planificación operativa se identifican los procesos que intervienen en la estructuración del bien o servicio.	No	Se establece si se es un convenio, contrato o compromiso misional, el ultimo excluye la búsqueda de utilidad. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A
		182	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentada la caracterización de sus bienes y/o servicios.	No	Mediante resoluciones de tarifas que contienen los costos de la prestación de servicios audiovisuales (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A
		183	La caracterización de los bienes y/o servicios describe, cuando es aplicable, los siguientes requisitos: de los usuarios y partes interesadas; los legales o reglamentarios; los establecidos por la organización; los inherentes o de uso.	No	La caracterización del servicio si incluye los requisitos base para la creación del mismo, esto con el fin de satisfacer todas las necesidades que se crean al proponer un producto o servicio dentro del canal, por lo tanto, al interior del canal siempre se busca satisfacer la necesidad del cliente y/o usuario, los lineamientos y requerimientos normativos y legales, los establecidos por Canal Capital y los propios que debe de tener el servicio de televisión. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		184	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un portafolio de bienes y servicios.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. Se realizaba mediante las cotizaciones a las contrapartes, basado en la resolución de tarifas expedido por resolución en Marzo del año pasado	PLANEACIÓN	N/A
		185	El portafolio de bienes y servicios tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. Se realizaba mediante las cotizaciones a las contrapartes, basado en la resolución de tarifas expedido por resolución en Marzo del año pasado	PLANEACIÓN	N/A
		186	El portafolio de bienes y servicios incluye el propósito de la Entidad u Organismo Distrital.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. Se realizaba mediante las cotizaciones a las contrapartes, basado en la resolución de tarifas expedido por resolución en Marzo del año pasado	PLANEACIÓN	N/A
		187	El portafolio de bienes y servicios describe los bienes y/o servicios ofrecidos.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. Se realizaba mediante las cotizaciones a las contrapartes, basado en la resolución de tarifas expedido por resolución en Marzo del año pasado	PLANEACIÓN	N/A
		188	El portafolio de bienes y servicios describe los procesos asociados a los servicios que se prestan.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. Se realizaba mediante las cotizaciones a las contrapartes, basado en la resolución de tarifas expedido por resolución en Marzo del año pasado	PLANEACIÓN	N/A
		189	El portafolio de bienes y servicios es socializado y entendido por todos los niveles de la organización, así como por sus usuarios y partes interesadas.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. Se realizaba mediante las cotizaciones a las contrapartes, basado en la resolución de tarifas expedido por resolución en Marzo del año pasado	PLANEACIÓN	N/A
		190	Se debe establecer la secuencia e interacción de los procesos gerenciales, de apoyo y de evaluación, frente a los procesos misionales, para lo cual se deben establecer criterios mínimos de aceptación de los insumos suministrados y su impacto en la prestación de los bienes y/o servicios.	No	Canal Capital en su anterior Mapa de Procesos tiene identificado la secuencia de los procesos y se encuentra la caracterización de los mismos, en estos momentos la entidad se encuentra realizando actualización de procesos y procedimiento, por lo cual hasta ahora se esta realizando la secuencia, interacción y caracterización de los procesos nuevos del Canal	PLANEACIÓN	N/A
		191	La Entidad u Organismo Distrital realiza revisiones periódicas del portafolio y de las caracterizaciones de los productos (bienes y servicios).	No	Se realizan la revisiones en una frecuencia menor a la deseada, se revisan las caracterizaciones para efecto de ajustes a criterio discrecionales referentes a la resolución de tarifas; estas revisiones se realizan de forma factica, para efecto de revisión de posibles impactos negativos en las negociaciones por las tarifas del Canal. (Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considerea que la entidad no cumple con esta característica)	PLANEACIÓN	N/A
		192	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentada y adoptada la caracterización de cada proceso.	Sí	Se cuenta con las caracterizaciones de cada uno de los procesos del Canal, sin embargo la caracterización de cada uno de los procesos se encuentra en actualización, revisandolos con base a la relación del nuevo mapa de procesos.	PLANEACIÓN	N/A
		193	En la caracterización se describe el propósito del proceso.	Sí	En la plantilla de caracterización de procesos se incluye el espacio donde se establece que actividades desarrollar, a través de y el propósito a cumplir.	PLANEACIÓN	052
		194	En la caracterización se describe el alcance del proceso.	Sí	En la plantilla de caracterización de procesos se incluye la actividades de inicio, las principales y final	PLANEACIÓN	052
		195	En la caracterización se tiene identificado el líder del proceso.	Sí	Se determina el líder del proceso como responsable de la gestión y logro de resultados	PLANEACIÓN	052
		196	En la caracterización se tienen identificados los participantes del proceso.	Sí	En la caracterización se enlistan los procesos que interactúan en el desarrollo de las actividades y se enlistan entidades externas involucradas	PLANEACIÓN	052
		197	En la caracterización se tienen identificadas las entradas del proceso.	Sí	Tiene espacio para determinar las entradas (información, documentos, entre otros) requeridas para la gestión del proceso	PLANEACIÓN	052
		198	En la caracterización se tienen identificadas las salidas del proceso.	Sí	Tiene espacio para determinar las salidas (información, documentos, entre otros) requeridas para la gestión del proceso	PLANEACIÓN	052
		199	En la caracterización se tienen identificados los proveedores del proceso.	Sí	Se encuentra un espacio para referenciarlos diferentes proveedores internos y externos.	PLANEACIÓN	052

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	Determinar las características que delimitan la operación del proceso frente al cumplimiento de la misión institucional.	200	En la caracterización se tienen identificados los usuarios del proceso.	Sí	Se encuentra un espacio con el nombre de "Clientes" para referenciar a los usuarios de estos documentos.	PLANEACIÓN	052
		201	En la caracterización se tienen identificadas las políticas de operación del proceso.	Sí	Se cuenta con una relación de las diferentes requisitos (legales, normativos, los documentos internos como externos que aplica a cada proceso.	PLANEACIÓN	N/A
		202	La caracterización contiene o hace referencia a los riesgos asociados al proceso.	Sí	En la celda llamada "Documentos Internos", haciendo referencia al Mapa de Riesgos por Procesos general de Canal Capital.	PLANEACIÓN	052
		203	La caracterización contiene o hace referencia a los activos de información asociados al proceso.	Sí	Se encuentra en el espacio llamado "Recursos de Infraestructura"	PLANEACIÓN	052
		204	La caracterización contiene o hace referencia a los documentos asociados al proceso.	Sí	En la celda llamada "Documentos Internos"	PLANEACIÓN	052
		205	La caracterización contiene o hace referencia a los registros asociados al proceso.	Sí	En la celda llamada "Documentos Internos"	PLANEACIÓN	052
		206	La caracterización describe los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso.	Sí	Se encuentra en el espacio llamado "Recursos de Infraestructura" y "Recursos de Talento Humano"	PLANEACIÓN	052
		207	La caracterización contiene descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento del proceso.	Sí	Señalado en la referencia a los puntos de control e indicadores de los procesos	PLANEACIÓN	052
		208	La caracterización describe los trámites relacionados con los procesos misionales en los casos en que aplique.	Sí	Hace referencia en la casilla de entrada y proveedores internos, donde se indican los procesos que interactúan sin importar si son de apoyo, estratégico, o misional.	PLANEACIÓN	N/A
		209	La caracterización contiene o hace referencia a la matriz legal o normograma asociado(a) al proceso.	Sí	En la sección de registros, asociado a marco legal	PLANEACIÓN	052
		210	Las caracterizaciones son conocidas por el personal involucrado en los procesos.	No	Se encuentran en proceso de actualización por lo tanto no se han socializados ni divulgados. Lo anterior debido a la rotación del personal, que en su gran mayoría son contratistas.	PLANEACIÓN	N/A
211	Las caracterizaciones han sido revisadas periódicamente para asegurar su actualización permanente.	No	Se evidencia que la última revisión de las caracterizaciones data del 2012. Actualmente se encuentra en procesos de actualización ajustándolas con el Mapa de Procesos vigente.	PLANEACIÓN	N/A		
		212	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE) documentado y adoptado acorde a la misión institucional. (Cuando se aplica de conformidad con la normatividad vigente)	Sí	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE, se encuentra diligenciado en el formato MGTV-PL-001, Versión III, aprobado el 11 de Noviembre del 2011; este plan busca fortalecer e implementar un plan para la emisión y comunicación en lo que respecta a la atención de emergencias en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme al marco legal que ha dispuesto la legislación nacional en cuanto a la realización de acciones específicas, con el objetivo de asegurar la comunicación oportuna y adecuada del manejo integral de los riesgos existentes en Bogotá y como apoyo del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE. Este documento incluye la organización para la atención de emergencias, la implementación PIRE, la auditoría del plan y la actualización del plan.	DIRECCIÓN OPERATIVA	034
		213	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el (los) procedimiento(s) necesario(s) documentado(s) y adoptado(s) para llevar a cabo el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE). (Cuando sea aplicable).	Sí	Canal Capital cuenta con el PIRE, en el cual se incluyen los pasos a seguir en caso de una emergencia, además de los responsables, los protocolos a seguir y los elementos que se prestarán.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EXTERNO)	Establecer acciones que permitan dar respuesta oportuna, coordinada, organizada y efectiva por parte de la Entidad u Organismo Distrital ante una emergencia externa real o potencial	214	El Plan Institucional de Respuesta de Emergencias, describe los equipos y materiales necesarios para dar respuesta, a una emergencia externa acorde con la misión institucional. (cuando sea aplicable).	Sí	Canal Capital cuenta con el PIRE, en el cual se incluyen los pasos a seguir en caso de una emergencia, además de los responsables, los protocolos a seguir y los elementos que se prestarán.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		215	Los equipos y materiales descritos en el Plan Institucional de Respuesta de Emergencias (PIRE), se encuentran disponibles, en cantidades suficientes y almacenados en un lugar de fácil acceso. (cuando sea aplicable).	No	Revisado el PIRE no se describe los equipos y materiales a utilizar y su ubicación. Además dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considera que la entidad no cumple con esta característica	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		216	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias es socializado a todo el personal de la entidad independiente de su forma de vinculación (cuando sea aplicable).	No	No se ha realizado la socialización del PIRE, ni esta incluido en los temas a tratar en las jornadas de Inducción y reinducción (AGTH-FT-032). Sin embargo se encuentra publicado en la intranet del Canal en la dirección "Macroprocesos Misionales/Gestión para la Prestación y Emisión del Servicio de Televisión/Centro de Documentación MECI-SGC/Planes" identificado con el código MGTV-PL-001.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		217	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias es entendido por el equipo de designado para atender la emergencia, independiente de su forma de vinculación (cuando sea aplicable).	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		218	La Entidad u Organismo Distrital ha realizado pruebas periódicas del (los) procedimiento(s) para dar respuesta ante una emergencia externa (cuando sea aplicable).	Sí	En el mes de octubre, se realizó un simulacro liderado por el distrito, en el cual, Canal Capital participo y realizó la actividad de evacuación y evaluación de respuesta ante la emergencia.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		219	La entidad tiene documentado y adoptado el plan interno de emergencias y contingencias.	Sí	Existe al Interior de Canal capital el "Plan de Emergencias", Elaborado mediante contrato de prestación de servicios por Acertamos Ltda. 'Gestión ocupacional licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo' No 3430 de 22/03/2013. Este Plan se encuentra documentado en el formato AGTH-PL-004, versión IV, aprobado el 5 de Noviembre del 2014.	DIRECCIÓN OPERATIVA	035
		220	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el (los) procedimiento(s) necesario(s) documentado(s) y adoptado(s) para llevar a cabo el Plan Interno de Emergencias y Contingencias.	No	Dentro del "Plan de Emergencias" del Canal se encuentra contenido los pasos para atender las emergencias pero no se encuentra procedimientos en el listado Maestro de Documentos.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		221	El plan interno de emergencias y contingencias se enfoca en la prevención de enfermedades, lesiones, impactos y la minimización de consecuencias adversas sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras independiente su forma de vinculación.	No	El Plan de Emergencia contiene la identificación de factores de riesgo, así como su análisis de vulnerabilidad y su evaluación. Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considera que la entidad no cumple con esta característica	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		222	El Plan Interno de Respuesta a Emergencias es socializado y entendido por los usuarios y partes interesadas de la organización.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica, sin embargo se encuentra publicado en la intranet del Canal en la dirección "Macroprocesos de Apoyo/Gestión del Talento Humano/Centro de Documentación MECI-SGC/Planes" identificado con el código AGTH-PL-004	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		223	Se han capacitado y preparado a los brigadistas para atender las diferentes situaciones de emergencia.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica. En el mes de octubre, se realizó un simulacro liderado por el distrito, en el cual, Canal Capital participo y realizó la actividad de evacuación y evaluación de respuesta ante la emergencia.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
		224	La Entidad u Organismo Distrital ha realizado pruebas periódicas del (los) procedimiento(s) para dar respuesta ante una emergencia interna.	Sí	En el mes de octubre, se realizó un simulacro liderado por el distrito, en el cual, Canal Capital participo y realizó la actividad de evacuación y evaluación de respuesta ante la emergencia.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
		225	La Entidad u Organismo Distrital ha revisado periódicamente el (los) procedimiento(s) de preparación ante emergencias.	No	Dado a que no se obtuvo evidencia contundente en la entrevista con el Director Operativo, el Equipo de la Oficina de Control Interno considere que la entidad no cumple con esta característica	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
CONTROL DE REGISTROS	Asegurar la Identificación, almacenamiento, conservación y disposición de todos los registros que evidencien la gestión desarrollada.	226	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el Cuadro de Caracterización Documental (Listado Maestro de Registros)	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		227	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el Cuadro de Caracterización Documental (Listado Maestro de Registros) actualizado.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		228	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para el control de los registros	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		229	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para identificar los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		230	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para almacenar los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		231	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para proteger los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		232	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para recuperar los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		233	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para establecer y cumplir con el tiempo de retención de los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		234	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para disponer de los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		235	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define son socializados y entendidos por todos los niveles de la organización.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
		236	Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y recuperables.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
				237	La entidad u Organismo Distrital tiene documentados y adoptados acuerdos, compromisos o protocolos éticos (Código de Ética, ideario ético distrital adoptado, entre otros).	Sí	Se creó al interior de Canal Capital la resolución N° 041 de 2010, por la cual se actualiza el Código de Ética de Canal Capital, este código de ética se encuentra publicado en la intranet de la entidad para el conocimiento de todos los funcionarios y contratistas.
		238	Los acuerdos, compromisos o protocolos éticos han sido socializado a todo el personal de la Entidad u Organismo Distrital	Sí	El Código de Ética es socializado en todas inducciones y reinducciones que se realizan en el Canal, además de encontrarse publicado en la intranet en la dirección "Plataforma Estratégica/Código de Ética" y en la página web en el link "http://canalcapital.gov.co/canal/informacion-institucional"	PLANEACIÓN	019 060 025

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Producto	Enfoque	#	Descripción de Característica	Cumple o No	Observación	Responsable	Anexo
CÓDIGO DE ÉTICA	Guiar la toma de decisiones para el cumplimiento de la misión de la entidad, de todos el personal de la organización considerando que se están manejando recursos públicos	239	La entidad u Organismo Distrital tiene definidas acciones que permitan la apropiación de los valores institucionales y los temas relacionados con la transparencia en todos los niveles de la organización.	Sí	La entidad cuenta con los mecanismos establecidos para socializar a los servidores publicos y/o contratistas los valores institucionales como por ejemplo a traves del Código de etica y las respectivas inducciones y reinducciones. Además, en lo referente a la transparencia, Canal Capital cuenta con una estrategia anticorrupción y un mapa de riesgos de corrupción.	TALENTO HUMANO	053 054
		240	La entidad u Organismo Distrital ha implementado acciones para la apropiación de los valores institucionales y los temas relacionados con la transparencia en todos los niveles de la organización.	Sí	La entidad cuenta con los mecanismos establecidos para socializar a los servidores publicos y/o contratistas los valores institucionales como por ejemplo a traves del Código de etica y las respectivas inducciones y reinducciones. Además, en lo referente a la transparencia, Canal Capital cuenta con una estrategia anticorrupción y un mapa de riesgos de corrupción.	TALENTO HUMANO	053 054
		241	La entidad u Organismo Distrital cuenta con un plan(es) de acción para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia (Ley 1712 del 2014)	Sí	Como tal, Canal Capital no posee un Plan de Acción en respuesta a la Ley de Transparencia, mas la entidad cuenta con multiples mecanismos de difusión y publicación de información institucional: en la página web se encuentran publicados en la pestaña "Canal", donde se despliegan los apartes que contienen la información del canal. Además de esto, el Canal responde a las PQRS enviadas, envidadas por los ciudadanos y demás partes de interes.	TALENTO HUMANO	055
PROCEDIMIENTO DE REPORTE Y CONTROL DE NO CONFORMIDADES	Prevenir el uso no intencionado de productos, bienes y/o servicios que no cumplan con las características especificadas.	242	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para la identificación, reporte y tratamiento de no conformes del SIG.	Sí	Procedimiento CEAM-PD-001 Gestión de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejoramiento	PLANEACIÓN	037
		243	El procedimiento para la identificación, reporte y tratamiento de no conformes del SIG describe las actividades para medir y tratar el producto no conforme teniendo en cuenta la ficha de caracterización del (los) producto(s) (bienes y/o servicios).	Sí	Se cuenta con un procedimiento específico para la identificación y tratamiento del Producto No Conforme (CCSMC-PD-005) y se registra en el Formato Control al producto o servicio no conforme CECS-FT-017	PLANEACIÓN	038 039
		244	La Entidad u Organismo Distrital tiene socializado el procedimiento para la identificación, reporte y tratamiento de no conformes del SIG.	Sí	Se encuentra publicado en la intranet para conocimiento de todos los interesados	PLANEACIÓN	040
		245	La entidad u organismo Distrital ha establecido y documentado las acciones necesarias para el tratamiento de no conformes.	Sí	Se han establecido y documentado acciones para dar tratamiento a no conformidades reportadas de diferentes fuentes como se puede observar en el formato Plan de Mejoramiento CECS-FT-019	PLANEACIÓN	041
MECANISMOS DE MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS	Determinar el grado de satisfacción de los usuarios y partes interesadas frente a sus necesidades y expectativas	246	La entidad u Organismo Distrital cuenta con herramientas para la medición de la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas. Entre éstas herramientas se pueden incluir: buzones de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, la habilitación en las páginas web de la institución de sitios para identificar la satisfacción de los usuarios frente a la prestación de los bienes y servicios, aplicación de encuestas de percepción a través de diferentes técnicas, o usuario incógnito, entre otros.	Sí	El Canal cuenta con todas las herramientas mencionadas en la pregunta, teniendo como excepción la implementación de usuario incognito, de resto, todas estas son de manejo diario al interior de la entidad.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	N/A
		247	La entidad u Organismo Distrital evalúa la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas mediante la aplicación permanente de dichas herramientas.	Sí	La encuesta se aplica mensualmente, mas se esta buscando actualizar esta misma, para incentivar a los usuarios a responderla, dado que los ciudadanos a los cuales se les envia la encuestas, no totalidad no la responde.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033